



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.	2019-290
CLASE	VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE	ILVA ZAMIRA NORATO AVILA
DEMANDADO	FUNDACION CIMB

Previo a decidir sobre la suspensión del presente proceso, se ordena oficiar con destino a la Fiscalía General de la Nación - Seccional 28 de Chiquinquirá, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, informen y certifiquen si en esa entidad se adelanta investigación en contra de la parte aquí demandada **FUNDACION CIMB** y en caso afirmativo se indique el estado en que se encuentra la misma.

La secretaria proceda de conformidad.



Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ (2)

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34d1f97f8b43047fc11651888022013c5a0e94acf9696a3a709fe2f99d805260

Documento generado en 04/03/2021 01:24:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>